



GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CREDENCIAL DE SELECCIÓN DE PLAZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DEVENGACIÓN DE BECA

En la décima primera sesión ordinaria mantenida el 26 de mayo de 2022, los miembros del Comité Académico de Becas y Devengación, en uso de sus atribuciones reglamentarias por unanimidad DECIDIERON:

- Aprobar el Informe Técnico Nro. DNNTHS-GIFTH-2022-045 para la selección de plazas de los profesionales de la Universidad del Azuay de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Aprobar el Informe Técnico Nro. DNNTHS-GIFTH-2022-058 para la selección de plazas de los profesionales de la Universidad de Cuenca de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

En la décima segunda sesión extraordinaria mantenida el 06 de junio de 2022, los miembros del Comité Académico de Becas y Devengación, en uso de sus atribuciones reglamentarias por unanimidad DECIDIERON:

- Aprobar el Informe Técnico Nro. DNNTHS-GIFTH-2022-078 para la selección de plazas de los profesionales de la Universidad Técnica de Ambato de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Aprobar el Informe Técnico Nro. DNNTHS-GIFTH-2022-067 para la selección de plazas de los profesionales de la Universidad Central del Ecuador de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

En la décima sexta sesión ordinaria mantenida el 03 de agosto de 2022, los miembros del Comité Académico de Becas y Devengación, en uso de sus atribuciones reglamentarias por unanimidad DECIDIERON:

- Aprobar el Informe Técnico Nro. DNNTHS-GIFTH-2022-084 y la matriz en Excel en el cual se aprueba el grupo para la selección de plaza de los profesionales de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- No se solicitará actualización de documentación a los profesionales que no seleccionaron plaza de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria considerando lo establecido en el Reglamento 00114-2021, sin embargo, en el caso de haber cambiado la particularidad y/o condición en este tiempo los profesionales podrán solicitar al Comité Académico de Becas y Devengación el cambio de plaza con la debida documentación de sustento. El proceso de selección de plaza se llevará a cabo conforme la documentación ingresada en el momento solicitado.
- Aprobar el proceso de selección de plaza para los profesionales quienes de forma libre y voluntaria no seleccionaron plaza en el sorteo convocado el 13-06-2022 y 08-08-2022, profesionales correspondientes a la Universidad de Cuenca, Universidad del Azuay, Universidad Técnica de Ambato, Universidad Central del Ecuador y Universidad Católica de Santiago de Guayaquil de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- El proceso de selección de plaza se llevará a cabo conforme lo establece el Reglamento 00114-2021 y no será opcional, ya que todos los profesionales deberán seleccionar la plaza, caso contrario se considerará como incumplimiento al periodo de devengación.
- Aprobar el informe y la matriz de validación de plazas emitido por la Subsecretaría Nacional de Provisión de Servicios de Salud para los profesionales pendientes de seleccionar plaza de la Universidad de Cuenca, Universidad del Azuay, Universidad Técnica de Ambato, Universidad Central del Ecuador y Universidad Católica de Santiago de Guayaquil de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 64 publicado mediante Registro Oficial 8 de fecha 06 de junio de 2017 se emite las "DIRECTRICES PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE LA SALUD" en el artículo 2 indica: "Del ejercicio de las profesiones de la salud: Para ejercer como profesional de la salud se requiere haber obtenido título universitario de tercer nivel, conferido por una institución de educación superior establecida legalmente en el país o por una institución extranjera, revalidado y refrendado, haber aprobado el examen de habilitación y realizado el año de salud rural (...)".

Al respecto, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 104 establece que se deberá contar con la aprobación del Examen de Habilidad para el Ejercicio Profesional emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior CACES, así mismo, la Ley Orgánica de Salud en el artículo 197 señala que deberá contar con el año de salud rural, o su equivalente y el registro de título profesional en la ACESS, por lo que los profesionales para el ingreso al Ministerio de Salud Pública deberán cumplir con los requisitos establecidos.

Las personas que no cuenten con la documentación habilitante para ejercer como profesionales de la salud, deberán comunicar de manera inmediata por escrito y justificar al Comité Académico de Becas y Devengación.

CONFORME LO ANTES MENCIONADO, EL COMITÉ ACADÉMICO DE BECAS Y DEVENGACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MINISTERIAL 00114-2021 DEL REGLAMENTO ACADÉMICO DE BECAS Y DEVENGACIÓN DE ESTUDIOS CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA QUE, EN SU "ART.15.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.- E) REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PLAZA DEL DEVENGANTES DE BECA", OTORGA LA CREDENCIAL DE SELECCIÓN DE PLAZA CORRESPONDIENTE, A EL/LA:

- DR/DRA: PEREZ FLORES PAOLA ANDREA
- UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
- UNIDAD OPERATIVA: CS EL CARMEN
- DIRECCIÓN DISTRITAL: C29
- COORDINACIÓN ZONAL: 9
- PROVINCIA: PICHINCHA

Yo, PEREZ FLORES PAOLA ANDREA, con documento de identidad Nro. 1716902505, declaro que de forma libre y voluntaria selecciono la plaza para la devengación de beca del listado expuesto por la Autoridad Sanitaria Nacional, toda vez que la misma ha considerado la condición de vulnerabilidad, conforme a los grupos determinados en el Art. 35 de la Constitución de la República, y garantizando los derechos que se hayan generado sobre terceros que dependan directamente del devengante de beca, y que en estricto cumplimiento al compromiso legal adquirido con la suscripción del Contrato de Financiamiento de Beca con el Ex Instituto de Fomento al Talento Humano actualmente SENESCYT, realizaré el proceso de devengación de beca por el tiempo que corresponda y en la plaza legalmente seleccionada en la especialidad de: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Las partes ratifican su acuerdo dentro de la presente Credencial de Selección de Plaza de Devengación y suscriben por duplicado.



Dra. Alicia Zavala Calahorra PhD.
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO DE BECAS Y DEVENGACIÓN

PEREZ FLORES PAOLA ANDREA
1716902505

15 DE AGOSTO DE 2022

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Nan y Av. Amaru Nan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec



República
del Ecuador